ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

I. INTRODUCCION

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación Departamental del Guainía, elabora el análisis del sector, como anexo del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación del siguiente objeto **"ADQUISICION DE ELEMENTOS REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA."**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el análisis de conveniencia y oportunidad para la contratación del siguiente objeto: "Adquisición de reactivos, insumos, equipos y elementos para dar continuidad a las acciones de vigilancia de los eventos de interés en salud pública por parte del Laboratorio de Salud Pública".

La Gobernación Departamental del Guainía, como entidad pública, se encuentra al servicio de los intereses generales y desarrolla sus funciones con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política.

En este marco, la Gobernación Departamental del Guainía ha establecido como misión la rectoría del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento, teniendo como objetivo principal garantizar los más altos estándares de calidad en el cumplimiento de las funciones de salud pública, prestación de servicios, aseguramiento, asistencia técnica e inspección, vigilancia y control a los actores del sistema.

En desarrollo de lo anterior, y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 715 de 2001, así como en los Decretos 3518 de 2006 y 2323 de 2006, el Departamento del Guainía tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública, el cual constituye el componente técnico-operativo de apoyo a la vigilancia en salud pública y actúa como laboratorio de referencia departamental dentro de la Red de Laboratorios.

El Laboratorio de Salud Pública es un componente estratégico del sistema de vigilancia en salud pública, dado que permite el monitoreo, análisis, confirmación diagnóstica y respuesta oportuna frente a eventos de interés en salud pública, emergencias sanitarias, brotes, riesgos ambientales y situaciones que puedan afectar la salud colectiva de la población. Asimismo, fortalece la Red Departamental de Laboratorios mediante procesos de referencia técnica, control de calidad y aseguramiento de la calidad analítica.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental "Trabajemos Guainía 2024–2027", en su Línea Estratégica 3 – "Trabajemos Guainía en el Progreso Integral para la Calidad de Vida", Programa 3.5 Salud – Componente Laboratorio de Salud Pública, se contempla el fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control orientadas a la gestión del riesgo en salud pública.

En consecuencia, se ha identificado la necesidad de adelantar la adquisición de reactivos, insumos, equipos y elementos de laboratorio, así como elementos de protección personal (EPP), indispensables para garantizar la continuidad operativa de los procesos analíticos y de vigilancia epidemiológica.

La no disponibilidad o insuficiencia de estos insumos limita de manera significativa la capacidad institucional para realizar análisis de laboratorio, procesamiento de muestras, vigilancia basada en laboratorio y respuesta oportuna ante eventos de interés en salud pública, generando afectaciones en la oportunidad, calidad y confiabilidad de la información generada.

De igual forma, el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento del Guainía para la vigencia 2026, elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, contempla la necesidad objeto del presente proceso, el cual se encuentra debidamente publicado en el SECOP y en la página web institucional.

La presente necesidad se sustenta en la obligación institucional de garantizar la continuidad, calidad y oportunidad de los procesos de gestión de la salud pública en el Departamento del Guainía, particularmente aquellos asociados al Laboratorio de Salud Pública, el cual desempeña un rol fundamental en la vigilancia epidemiológica, el diagnóstico de eventos de interés en salud pública y el fortalecimiento de la Red Departamental de Laboratorios.

En este contexto, se requiere la adquisición permanente de reactivos de laboratorio altamente específicos, necesarios para la realización de pruebas diagnósticas, análisis microbiológicos, serológicos, fisicoquímicos y de control de calidad de muestras biológicas. Estos reactivos presentan características técnicas particulares, requieren compatibilidad con equipos especializados, condiciones de almacenamiento controlado y cumplimiento de estándares de calidad, trazabilidad y validez analítica.

Adicionalmente, se requiere la adquisición de insumos de laboratorio, materiales de referencia certificados, medios de cultivo, controles de calidad y consumibles técnicos, indispensables para el desarrollo de las actividades analíticas rutinarias y de vigilancia en salud pública, garantizando la continuidad operativa del laboratorio y la confiabilidad de los resultados emitidos.

Así mismo, se hace necesaria la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) tales como guantes, tapabocas, batas, gafas de seguridad y demás elementos de bioseguridad, con el fin de proteger al personal técnico y asistencial que interviene en la manipulación de muestras biológicas, agentes químicos y materiales potencialmente infecciosos, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de bioseguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente el Decreto 1072 de 2015.

Los laboratorios de salud pública constituyen un eje esencial dentro del sistema de vigilancia sanitaria, en tanto permiten la detección, identificación, caracterización y cuantificación de agentes biológicos, químicos y físicos asociados a eventos de interés en salud pública, incluyendo enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), riesgos ambientales y eventos infecciosos de relevancia epidemiológica.

En este sentido, la adquisición de estos insumos resulta indispensable para mantener y fortalecer la capacidad analítica del laboratorio, especialmente en el desarrollo de actividades de vigilancia rutinaria, control de calidad, atención de brotes y respuesta ante alertas sanitarias.

Se resalta además que, en cumplimiento de las funciones del Laboratorio de Salud Pública Departamental en materia de aseguramiento de la calidad y fortalecimiento de la Red Departamental de Laboratorios, se ha evidenciado un incremento sostenido en la demanda de procesamiento de muestras asociadas a eventos como Hepatitis B (HBsAg) y Virus de Inmunodeficiencia Humana – VIH (anticuerpos VIH 1, 2, O y antígeno p24).

Este incremento obedece principalmente al fortalecimiento de la Red Departamental de Laboratorios y a la ampliación de la cobertura de los procesos de Evaluación Externa Indirecta del Desempeño (EEID), lo que ha generado un mayor volumen de instituciones participantes y un aumento en la remisión de muestras para seguimiento y control de calidad.

De igual manera, conforme al Anexo Técnico de la Resolución 1646 de 2018, el Laboratorio de Salud Pública debe garantizar la ejecución de actividades de Evaluación Externa Directa del Desempeño (EEDD), orientadas a verificar la competencia técnica de los laboratorios de la Red y asegurar la confiabilidad de los resultados analíticos.

Por lo anterior, se requiere garantizar el suministro oportuno de insumos que permitan el cumplimiento de los ciclos programados, la continuidad operativa del laboratorio, la validez de los resultados y el fortalecimiento de la capacidad instalada del componente analítico.

De otra parte, la Secretaría de Salud y Seguridad Social Departamental del Guainía, a través del componente de Salud Ambiental, requiere la adquisición de insumos de bioseguridad, limpieza, embalaje, disposición temporal y manejo seguro de residuos, con el fin de fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, así como las actividades operativas desarrolladas en campo.

Estos insumos permiten garantizar condiciones adecuadas de higiene, protección del personal técnico y manejo seguro de residuos generados en actividades de inspección sanitaria, visitas de verificación, promoción y prevención, y control de riesgos ambientales.

De igual forma, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario garantizar que el personal cuente con Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para la prevención de riesgos ocupacionales durante la ejecución de actividades de control químico, zoonosis y demás acciones institucionales.

En consecuencia, la adquisición de estos bienes contribuye al cumplimiento de las competencias misionales de la autoridad sanitaria departamental, especialmente en materia de vigilancia basada en laboratorio, gestión del riesgo sanitario, control ambiental y protección de la salud pública.

Adicionalmente, la necesidad de adquisición se sustenta en la autorización otorgada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) para la vigilancia de nuevas matrices de alimentos, lo cual implica ampliar las actividades de recepción, preparación, procesamiento y análisis de muestras en el marco de la vigilancia sanitaria de alimentos en el Departamento del Guainía.

La incorporación de estas nuevas matrices a las actividades de vigilancia exige disponer de reactivos, medios de cultivo, materiales de referencia, controles de calidad, consumibles, equipos y demás elementos técnicamente adecuados para los métodos analíticos aplicables. Su disponibilidad es fundamental para garantizar la capacidad operativa del Laboratorio de Salud Pública, la trazabilidad de los procedimientos y la confiabilidad y oportunidad de los resultados, conforme al alcance y las condiciones de la autorización emitida por el INVIMA.

En consecuencia, la adquisición permitirá atender las necesidades adicionales derivadas de la vigilancia de estas matrices alimentarias, fortalecer la identificación de riesgos asociados a la inocuidad de los alimentos y apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, así como la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) y la protección de la salud de la población.

En marco al documento técnico "Directrices para la caracterización y ejecución de los procesos para la Gestión de la Salud Pública en el contexto de la Política de Atención Integral en Salud "el Financiamiento de Equipos e Insumos requeridos para la ejecución de los procesos de Gestión de la Salud Pública con cargo a los recursos de Salud Pública. La ejecución del proceso de Vigilancia en Salud Pública (incluido el Laboratorio de Salud Pública) y del proceso de Inspección, Vigilancia y Control sanitario requieren la adquisición de insumos, equipos y elementos necesarios e indispensables para el desarrollo de los mismos y el logro de resultados en salud. En este sentido, la adquisición de estos equipos e insumos se puede realizar con cargo a los recursos de Salud Pública.

6.4.1. Equipos e Insumos necesarios para la implementación del proceso de Inspección, Vigilancia y Control-IVC sanitario. Como se menciona en el capítulo 6 de este Documento, la Inspección, Vigilancia y Control es un conjunto de procesos de fiscalización sanitaria y de aseguramiento sanitario de las cadenas productivas y los subprocesos de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario según lo definido en la Resolución 1229 de 2013. 22 Estos procesos se ejecutan en el marco de la función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud mediante la verificación sistemática y constante de estándares de calidad e inocuidad, la identificación de factores de riesgo y potenciales efectos de los procesos productivos sobre la salud humana y el desarrollo de acciones de intervención en las cadenas productivas orientadas a prevenir, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso de consumo de bienes y servicios.

6.4.2. Equipos e Insumos necesarios para la implementación del proceso de Vigilancia en Salud Pública. Este proceso corresponde a la función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública; esto incluye el desarrollo de respuestas en el marco de los protocolos de vigilancia en salud pública para la prevención y contención de brotes y epidemias o para la eliminación, erradicación o control de eventos de interés en salud pública priorizados en el marco del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – Sivigila.

Para su implementación se requiere adquirir unos equipos e insumos mínimos necesarios, dentro de los cuales se encuentran los sistemas de climatización, control térmico y acondicionamiento ambiental, los cuales constituyen un componente tecnológico crítico e indispensable para el funcionamiento operativo del Laboratorio de Salud Pública (LSP) y el desarrollo de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitaria.

Finalmente, considerando que actualmente no se cuenta con disponibilidad suficiente de los insumos requeridos para atender integralmente las necesidades operativas y analíticas descritas, se hace necesaria la adquisición de los elementos objeto del presente proceso contractual, con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad, calidad, seguridad y eficiencia de las acciones de salud pública en el Departamento del Guainía.

En ese sentido, el día diecinueve (19) de junio de 2026, mediante el Acta No. 09 de 2026 del Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), la Secretaría Departamental de Salud y Seguridad Social del Guainía presentó la sustentación técnica, administrativa, financiera y jurídica de la solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2027, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades misionales de la autoridad sanitaria departamental. Dentro de las solicitudes presentadas se incluyó la contratación de servicios de transporte fluvial, terrestre, aéreo y de carga para el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, inspección, vigilancia y control del programa de salud pública, así como el transporte de pacientes y/o acompañantes de la población pobre no asegurada (PPNA) del departamento.

En la sustentación técnica se expusieron las condiciones geográficas, demográficas y socioculturales del Guainía, caracterizadas por la dispersión de las comunidades, la presencia de población indígena en zonas rurales y las dificultades de acceso a diferentes sectores del territorio. Estas condiciones hacen necesario disponer de medios de transporte que permitan tanto el desplazamiento de los equipos responsables de ejecutar las intervenciones de salud pública como la movilización de pacientes y/o acompañantes de la población pobre no asegurada, de acuerdo con las necesidades identificadas, las competencias de la entidad territorial y las disposiciones aplicables.

En desarrollo de este proceso de planeación, la Honorable Asamblea Departamental del Guainía expidió la Ordenanza No. 402 del 29 de julio de 2026, mediante la cual se autorizó al Gobernador del departamento para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2027. En dicha ordenanza se incluyeron los proyectos de inversión denominados "DESARROLLO DE ACCIONES EN MARCO DEL COMPONENTE LABORATORIO EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA", identificado con el código BPIN 2024940000005 y financiado con 018 – SGP SALUD PUBLICA / Con situación de fondos, "DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DEL COMPONENTE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES – ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL

DEPARTAMENTO DE GUAINÍA", identificado con el código BPIN 2024940000004 y financiado con 036 – R.B ICLD CSF / Con situación de fondos y "DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DEL COMPONENTE PROMOCIÓN DE CIUDADES, ENTORNOS Y RURALIDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA", identificado con el código BPIN 2024940000028 y financiado con 018 – SGP SALUD PUBLICA / Con situación de fondos, los cuales fueron desagregados de la siguiente forma:

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- **Soporte Técnico Insumos**

CODIGO BIPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027
2024940000005	DESARROLLO DE ACCIONES EN MARCO DEL COMPONENTE LABORATORIO EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	$2.590.000.000	018-SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos	19% $500.000.000	81% $2.090.000.0000
2024940000004	DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DEL COMPONENTE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES – ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	$ 60.000.000	036- R.B ICLD CSF/Con Situación de Fondos	15% $ 9.000.000	
			001 ICLD/Con Situación de Fondos		85% $51.000.000
2024940000028	DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DEL COMPONENTE PROMOCIÓN DE CIUDADES, ENTORNOS Y RURALIDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	$350.000.000	018-SGP SALUD PUBLICA/Con Situación de Fondos	22% $77.500.000	78% $272.500.000
TOTAL		**$3.000.000.000**		**$586.000.000**	**$2.413.500.000**

Pues bien, siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

a. **Aspectos generales**
b. **Análisis de la demanda**
c. **Análisis de la oferta**

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
41103000	41	10	30	00	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41103500	41	10	35	00	Recintos cerrados de laboratorio y accesorios
41103800	41	10	38	00	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio
41104000	41	10	40	00	Equipo de toma de muestras
41104100	41	10	41	00	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
41104200	41	10	42	00	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
41104300	41	10	43	00	Equipo de fermentación
41104400	41	10	44	00	Equipo de incubación de laboratorio

41105500	41	10	55	00	Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos
41106200	41	10	62	00	Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos
41106300	41	10	63	00	Productos de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y reacción en cadena de transcriptasa inversa de la polimerasa (RT PCR)
41111500	41	11	15	00	Instrumentos de medición del peso
41111600	41	11	16	00	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
41112200	41	11	22	00	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41113300	41	11	33	00	Analizadores de líquidos, sólidos y elementos
41115400	41	11	54	00	Equipo espectroscópico
41115800	41	11	58	00	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41116000	41	11	60	00	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
41116100	41	11	61	00	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41116200	41	11	62	00	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
41121500	41	12	15	00	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
41121700	41	12	17	00	Tubos de ensayo
41121800	41	12	18	00	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41122400	41	12	24	00	Instrumentos de laboratorio
41122700	41	12	27	00	Cintas y etiquetas de laboratorio
41122800	41	12	28	00	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
41123400	41	12	34	00	Dispositivos de dosificación
42132200	42	13	22	00	Guantes y accesorios médicos
42131700	42	13	17	00	Prendas textiles quirúrgicas
42182200	42	18	22	00	Termómetros médicos y accesorios
42281500	42	28	15	00	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave

2.2 Económicos

2.2.1. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,700.67	25-Mar-2026

Fuente. Superintendencia Financiera de Colombia

2.2.2. (IPC) ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

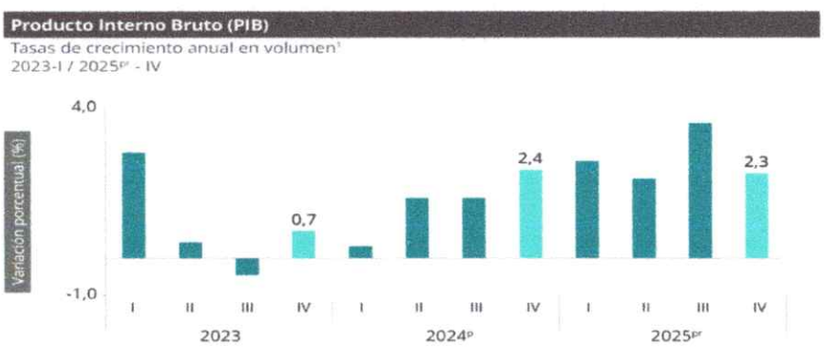
2.2.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL CUARTO TRIMESTRE DE 2025

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

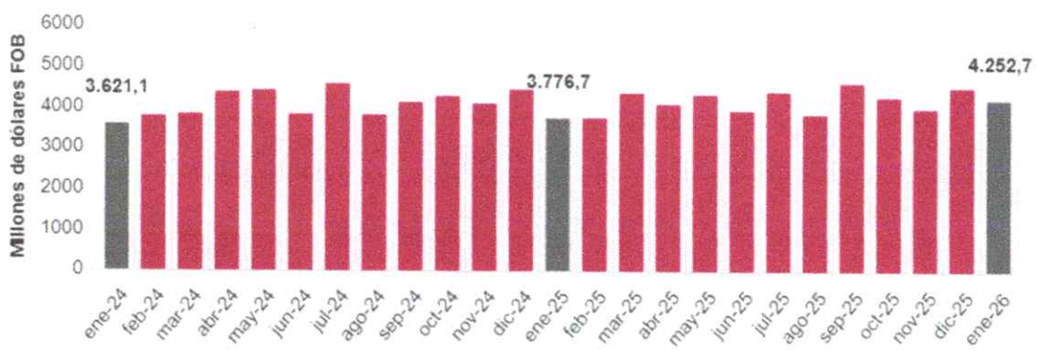
Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

2.2.4. Comercio exterior

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.252,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,6% en relación con enero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 108,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional enero (2024-2026)P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

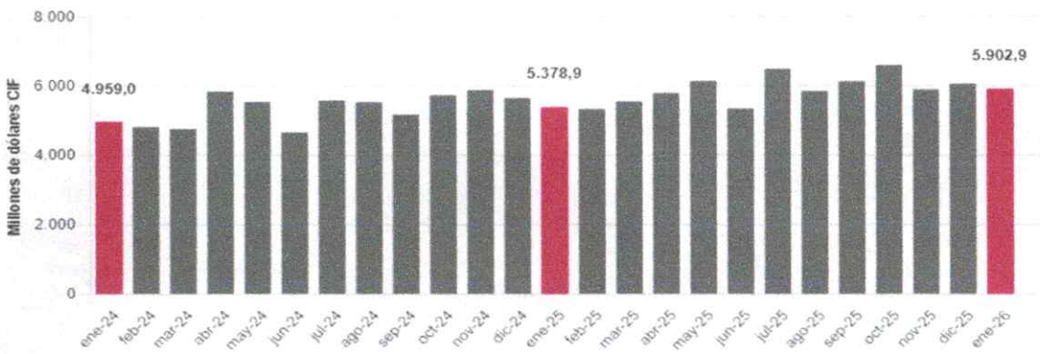
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.

2.2.5 IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Enero 2024 - Enero 2026[P]



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%

IMPORTACIONES SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS DE LA CLASIFICACIÓN UNIFORME DE COMERCIO INTERNACIONAL – CUCI REV. 3

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$6.135,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de14,1% en el grupo de Manufacturas.

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,1% y Otros sectores con 0,1%.

DANE

Importaciones

Colombia importaciones totales según grupos de productos OMC a partir de la agregación CUCI Rev.3
1995-2026 (Enero)[P]

Mes	Total	Miles de dólares CIF			
		Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	Combustibles y Prod de industrias extractivas [2]	Manufacturas[3]	Otros sectores [4]
oct-25	6.583.334	968.281	646.919	4.962.817	5.317
nov-25	5.889.924	881.147	533.665	4.472.192	2.920
dic-25	6.050.729	896.958	643.506	4.504.379	5.887
ene-26	5.902.940	879.596	433.851	4.584.921	4.572

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[1] - Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
[2] - Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68
[3] - Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
[4] - Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
[P] Cifras provisionales.
Actualizado el 19 de marzo de 2026

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.550,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,1% frente a ener de 2025, como resultado de las mayores compras de Artículos manufacturados diversos (11,1%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (9,7%) que aportaron en conjunto 2,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$680,7 millones CIF y presentaron una disminución de 5,3%, en comparación con enero de 2025; como

resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,9%) que aportó 13,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En enero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$898,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,4% en comparación con ener de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (9,6%) que aportó 7,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

2.3. ECONOMIA LOCAL

La economía del Departamento se caracteriza por ser una economía no monetaria que se constituye en actividades más encaminadas hacia la auto-subsistencia o autoconsumo, es decir, generando ingresos para suplir las necesidades básicas. De esta manera es una economía dependiente en un 50% aproximadamente de las entidades del orden territorial y nacional con presencia en el departamento; convirtiéndose el sector público en la primera fuente de empleo y generación de ingresos mediante la vinculación de personal y la contratación; el 35% proviene de la minería ilegal de estaño, oro y coltan y sus derivados; el 12% restante representa el empleo generado por la empresa privada y la venta de los productos de la población indígena resultado del cultivo artesanal de yuca, plátano y cacao, también pesca y caza con un bajo rendimiento y de allí que se requiera asistencia técnica, el 3% restante depende del turismo.

Los productos tradicionales obtenidos por los colonos e indígenas, resienten la falta de puntos de acopio que permitan un mercadeo económicamente rentable dentro del mismo departamento o transformaciones a productos menos perecederos y de fácil utilización o mercadeo (harinas y alimentos para el consumo humano y animal).

3. CONCLUSIONES A PARTIR DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

3.1. Cambios en los presupuestos.

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos.

2.4.2 Cambios en la forma de adquisición

De la información recabada en los aspectos generales del análisis del sector y conforme a las consideraciones del apoyo jurídico brindado por la Secretaria Jurídica y de Contratación, se ha determinado que, para lograr un cumplimiento adecuado del objeto a contratar, se precisarán los siguientes aspectos en cuanto a la forma de contratación:

2.4.2.1 Forma del contrato: Precios unitarios

2.4.2.2 Valor del contrato: A todo costo

2.4.2.3 Tipología contractual: Suministro Compraventa

2.4.2.4 Cambios en la forma de adquisición

De la información recabada en los aspectos generales del análisis del sector, se ha determinado que, para lograr un cumplimiento adecuado del objeto a contratar, se precisarán los siguientes aspectos en cuanto a la forma de contratación:

2.4.2.5 Indicadores macroeconómicos

Para el presente proceso se analizaron diferentes indicadores microeconómicos y macroeconómicos a efectos de analizar el comportamiento económico del sector a contratar y se concluyó que el presupuesto determinado por la entidad ampara el riesgo que pueda ocasionarse con respecto al comportamiento del mercado nacional e internacional.

2.4.2.6 Incidencia de la tasa de cambio:

En el evento de que para el presente proceso aplique algún acuerdo comercial, las propuestas extranjeras deberán dar cumplimiento a los plazos de ejecución dispuestos para la contratación, por lo que no se admitirá solicitud de suspensiones y/o prorrogas en lo que se refiere a la importación de materias primas que con ocasión del objeto a contratar se requiera, con excepción de la fuerza mayor o caso fortuito a que hubiere lugar, conforme a la asignación del riesgo que se defina en la matriz de riesgos para este proceso.

La entidad fijará para el presente proceso el valor en moneda colombiana, los oferentes deberán prever los cambios en el comportamiento del dólar según el objeto a contratar, no obstante, se considerará si a ello hubiere lugar el desequilibrio económico y la revisión de precios según el caso en particular debidamente comprobado.

2.5 ASPECTOS GENERALES TÉCNICOS

2.5.1 Cambios tecnológicos

Este dado por los avances tecnológicos que para cada elemento a contratar se van presentando en el mercado actual y medios de producción.

2.5.2 Especificaciones de calidad

Los elementos y servicios a adquirir deberán ser de excelente calidad y contar con el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones descritas en el estudio previo, en concordancia con todas las normas técnicas colombianas e internacionales que en la actualidad se encuentran vigentes.

El servicio a contratar deberá ser prestado por una persona natural o jurídica idónea la cual debe cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas y a las que haya lugar.

2.5.3 Transporte

El municipio de Inírida presenta serias dificultades en lo que respecta al transporte, toda vez encontrarse ubicado geográficamente en una zona selvática, contando únicamente con transporte a las zonas fronterizas, básicamente el transporte es aéreo para pasajeros y carga, Respecto al valor de los tiquetes en la ruta directa a Inírida la operación se hace algo costosa principalmente debido a factores como el costo del combustible en la zona (uno de los más costosos del país) y el tiempo de vuelo (más de una hora). Lo anterior hace que el costo por silla sea mayor al de otras rutas a destinos con menores tiempos de vuelo y mejores precios de combustible.

El transporte fluvial es el más utilizado en el municipio de Inírida, para el envío de mercancías presentando un alto riesgo al tener que realizar recorridos que pueden demorar hasta 15 días desde el centro del país, pues de momento no cuenta con vías terrestres de acceso al interior del país.

Gracias a que el ingreso al Departamento es sólo aéreo o fluvial, los artículos sólo se consiguen a precios mayores que en otros centros de abastecimientos del país, aumentando el costo de adquisición de los mismos teniendo en cuenta que el valor para el transporte de carga aéreo en la ruta Bogotá – Inírida para 2026 es aproximadamente de $3.600 valor kilo normal y de $5.600 para el valor del kilo para carga con volumen ruta Bogotá – Inírida (50% más) y de $550 por transporte fluvial.

Por esta razón para el presente proceso se consideraron costos directos e indirectos al momento de solicitar las cotizaciones, a efectos de conservar el equilibrio económico dentro de la futura relación contractual.

2.5.4 Tiempos de entrega

Los elementos deberán entregarse conforme al cronograma establecido por el contratista en su propuesta.

2.6 ASPECTOS GENERALES REGULATORIOS

Para el objeto: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS REACTIVOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA."**

Este proceso se ejecutará de conformidad con las Especificaciones Generales adjuntas en documento de estudios previos.

- Decreto No. 4725 de 2005 (21 Nov 2005) Dispositivos Médicos para uso humano "Por el cual se reglamenta el régimen de registro sanitario, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. El presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la constitución Política, el artículo 564 de la Ley 09 de 1979, el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y el numeral 42.3 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001"
- Resolución No. 3100 de 2019 (25 Nov 2019) "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud"
- Norma técnica NTC-ISO/IEC Colombiana 17025 2017 (2017-12-06) requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración; DESCRIPTORES: Laboratorio de ensayo – requisitos de competencia; laboratorios de calibración – requisitos de competencia; laboratorio – acreditación. "Este documento ha sido traducido por el grupo de trabajo spanish translation task forcé (STTF) del comité Técnico ISO/CASCO, comité para la evaluación de la conformidad, en el que participa representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los países: argentina, Bolivia, chile, Colombia, costa rica, cuba, ecuador, el salvador, España, estados unidos de américa, Guatemala, honduras, México, panamá, Perú, República dominicana y Uruguay."

Aspectos legales:

El pliego de condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la Gobernación del Guainía considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

2.7 Marco regulatorio en materia de contratación pública

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)
- Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda para tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Departamento del Guainía identificó los procesos de contratación adelantados a nivel nacional, respecto a
Compraventa de insumos, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro del año inmediatamente anterior de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar un objeto como el aquí indicado.

Sobre la experiencia propia del departamento del Guainía, se tiene en cuenta los procesos adelantados desde la vigencia 2022-2024, mediante los cuales realizó consultorías de esta naturaleza.

AÑO	CONTRATANTE	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
2024	GOBERNACION DEL GUAINIA	1838 – 2024 FITOGRANOS COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL LTDA	ADQUSICION DE EQUIPOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	LICITACION PUBLICA	$3.252.308.000
2022	GOBERNACION DEL GUAINIA	CTO 1087 - 2022	ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA.	LICITACION PUBLICA	$1.241.349.928

Una vez realizado el anterior estudio y la búsqueda en el portal único de contratación se pudo concluir que la Demanda y oferta de este producto y servicio por las demás entidades es constante, y la existencia de un mercado amplio a nivel Departamental y Local para la adquisición de los bienes a contratar.

AÑO	CONTRATANTE	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
2019	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	GC-LP-090-2019	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA.	LICITACION PUBLICA	$ 7.454.077.853

3.1 CONCLUSIONES BASADAS EN EL ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA GOBERNACIÓN DE GUAINÍA Y OTRAS ENTIDADES

a. Modalidad de selección del contratista

El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, literal b) numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que no se enmarca en ninguno de los casos de licitación

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la legislación tributaria, el Código Civil y el Código de Comercio, y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia expida el Municipio durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección, y su desconocimiento no puede ser alegado como excluyente de su aplicación.

Conforme a las disposiciones señaladas en el art. 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de la revisión de los acuerdos marco de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, evidenciándose la inexistencia de acuerdo para la adquisición de los servicios que se pretenden contratar

Por lo anterior, se considera procedente llevar a cabo el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

b. Objeto del contrato

Los objetos contractuales de los procesos ejecutados se relacionaron directamente con los servicios que el Departamento del Guainía pretende adquirir.

c. Valor de los contratos y forma de pago

Los valores de los contratos ejecutados tenidos en cuenta en la muestra oscilan entre $1.200.00.000 y $7.454.000.000. Existen diferencias en cuanto a la forma de pago por parte de otras entidades. Existen diferencias en cuanto la forma de pago por parte de las distintas entidades relacionadas en el acápite anterior, que varía entre entregas de anticipos del 30% al 50%, actas parciales y pagos a la liquidación.

d. Autorizaciones, permisos y licencias

Los requeridos durante la ejecución del contrato.

e. Vigencia de los contratos

La vigencia de los contratos muestra del presente análisis, oscilan en cuatro (04) meses a seis (6) meses.

f. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas

De acuerdo a las estadísticas de la Gobernación, la mayoría de las firmas oferentes son integradas por empresas y personas naturales a través de consorcios y uniones temporales. Así mismo algunas ofertas fueron presentadas directamente por personas jurídicas o naturales.

g. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones

Respecto de la información obrante en la Secretaría Jurídica y de Contratación, se ha determinado que para los procesos de contratación consultados no se han adelantado procesos sancionatorios, no obstante, las contrataciones han estado respaldadas por las respectivas garantías.

h. Solicitud de pólizas de garantía

Se encontró que en la mayoría de los procesos muestra del presente análisis, se solicitó el cubrimiento de los siguientes amparos:

- Garantía de seriedad de la oferta.
- Cumplimiento.
- Calidad del servicio prestado
- Calidad de los bienes
- Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.
- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.

i. Método de evaluación

De los procesos analizados por otras entidades el método de evaluación fue: calidad, industria nacional y oferta económica.

j. Indicadores financieros y organizacionales

En cuanto a los indicadores financieros y organizacionales, se establecen de un modo exigente a fin de que el contrato se realice por personas naturales y jurídicas con fuerza financiera adecuada y que hayan demostrado un adecuado comportamiento en el manejo de sus activos y patrimonio.

k. Idoneidad del contratista

Por otra parte, la consulta de la siguiente información como referente en el análisis de la demanda, permite establecer que la realización del objeto contractual objeto de este estudio requiere de la participación de personal idóneo y con la experiencia en la materia, a fin de evitar improvisaciones que generen incumplimiento del contrato y/o mala calidad del servicio requerido.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Departamento de Guainía para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia de procesos donde la actividad principal está enfocada "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y COMPRAVENTA"

4.1 ¿Quién vende?

Personas naturales, personas jurídicas, empresas de economía mixta y uniones temporales.

4.2 Análisis financiero del sector.

La metodología aplicada se basó en un enfoque inductivo deductivo; se parte del estudio detallado de la información suministrada en los contratos que se encuentran en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Guainía. Para la correcta interpretación de los indicadores financieros proponentes y siguiendo un orden cualitativo cuantitativo a partir del diagnóstico presentado en periodos causados anteriormente. (VER DOCUMENTO **"CRITERIOS FINANCIEROS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2026"**

4.2.1. Índice de liquidez

La liquidez de una organización y Empresa determina la capacidad para solucionar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.
Se define como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente. Representa la capacidad de la empresa para hacer frente a los pagos derivados de la exigibilidad del pasivo corriente, con los cobros generados por el activo corriente.

4.2.2. Índice de endeudamiento

Tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

Esta Razón nos indica la participación de los recursos del crédito en el volumen total de las inversiones y se presenta como la relación existente entre el Pasivo Total y el Activo total expresado en forma Porcentual, determinando así el grado de Endeudamiento en la estructura financiera Pasivo y Patrimonio se maneja en proporción inversa, es decir, a mayor índice de Endeudamiento menor va a ser el cumplimiento de sus Pasivos.

4.2.3. Razón de cobertura de intereses

Este indicador de cobertura de intereses es utilizado en la revisión de la información financiera de la entidad a contratar y pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que es la posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones.
Este indicador muestra la relación entre la Utilidad Operacional y los Gastos de los intereses el cual refleja la capacidad del Licitante de cumplir con sus obligaciones financieras, por lo tanto, a mayor cobertura de intereses menor será la probabilidad de que el Licitante incumpla sus obligaciones financieras.

Entre más elevado sea el indicador mejor será para la Empresa Licitante, por lo tanto, estos se determinan teniéndose en cuenta los diferentes rangos de acuerdo al volumen de transacción a realizar y debe tener variabilidad de acuerdo al nivel de contratación, es decir, dependiendo del Valor del Contrato Licitado.

4.2.4. Capital de trabajo

También se le conoce como Capital neto de trabajo y no es una razón o índice financiero, se considera como un parámetro de medición de la razón corriente en términos absolutos. El capital de trabajo se calcula como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente. Es decir que el capital de trabajo corresponde al valor de los activos corrientes necesarios para que la empresa desarrolle su actividad económica eficientemente.

Teniendo en cuenta este Parámetro de medición y todo lo que encierra desde el punto de vista financiero se determina que para los procesos de Licitación de las Empresas interesadas este debe ser igual o Mayor o 10 % como mínimo de la relación Activo Pasivo Corriente y debe variar en todos los rangos de valores que se han determinado.

4.25. Rentabilidad del patrimonio

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa.

Esta razón se obtiene dividiendo la "Utilidad Operativa" entre el patrimonio neto de la empresa. Determina la rentabilidad del capital del Licitante. Este indicador mide la capacidad financiera la empresa y está en relación directa, a mayor Rentabilidad mayor será la capacidad para operar financieramente, se expresa en forma porcentual.

4.2.6. Rentabilidad del activo

Se obtiene dividiendo la utilidad neta entre los activos totales de la empresa, para determinar la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles. Es una medida de la rentabilidad de la Empresa como proyecto independiente de los Proponentes.

Obviamente, el ideal sería que estos indicadores fueran lo más altos posibles, pues estarían mostrando un mayor rendimiento tanto del esfuerzo hecho en la venta en un período, como del dinero invertido en activos.

De la metodología aplicada, resulta el establecimiento de los siguientes indicadores:

Contratos de Suministros					
INDICADORES	RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	78.790.726< a 787.907.250	787.907.250 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2
ENDEUDAMIENTO	< O = al 47,5%	< O = al 47,5%	< O = al 50%	< O = al 50%	< O = al 50%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 2,0	> O = al 2,0	> O = al 2,0	> O = al 2,5	> O = al 3,0
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 10%	> O = al 10%	> O = al 15%	> O = al 20%	> O = al 25%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,09	> O = al 0,10	> O = al 0,10	> O = al 0,10	> O = al 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,09
Fuente: Secretaria Jurídica y Única de contratación					
Cuadro No 2					

Contratos de Suministro - factor diferencial de acuerdo al decreto 1860 de 2021					
INDICADORES	RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	78.790.726< a 787.907.250	787.907.250 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8
ENDEUDAMIENTO	< O = al 47,7%	< O = al 47,7%	< O = al 50.02%	< O = al 50.02%	< O = al 50.02%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 1.8	> O = al 1.8	> O = al 1.8	> O = al 2,3	> O = al 2,8

CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 9,8%	> O = al 9,8%	> O = al 14,8%	> O = al 19,8%	> O = al 24,8%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,07	> O = al 0,07	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,08
Fuente: Secretaria Jurídica y Única de contratación					
Cuadro No 2.1					

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR.

1. En Colombia, se prestan este tipo de servicios requeridos por las entidades territoriales establecidos por la normatividad vigente.
2. Otras entidades similares, han contratado estos servicios iguales o similares con el fin de Cumplir con el Sistema de Compras Públicas.
3. La oferta para adquirir este tipo de servicios es muy amplia.
4. Las modalidades de selección de contratista que se utilizan para adquirir este tipo de servicios son procesos de mínima, selección abreviada y Licitación Pública, por razón de la cuantía.
5. El Departamento escoge la modalidad de CONTRATACION LICITACION PUBLICA, con base en las justificaciones expresadas en los estudios previos.

Cordialmente,

LUCERO LOPEZ MEDINA
Secretaria de Salud Departamental

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN – COMPONENTE TÉCNICO	
NOMBRE: OSCAR GARZON SANCHEZ **CARGO:** Referente Financiero SSD	**FIRMA:**